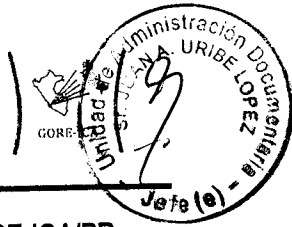




Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0081

-2015-GORE-ICA/PR

Ica, **23 FEB. 2015**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a su vez, el artículo 4º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, *“Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.”*;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9º de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, en ese orden de ideas, el artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA, establece que el Gobierno Regional de Ica tiene por finalidad establecer la organización y las funciones hasta el tercer nivel organizacional, determinando su finalidad, objetivos, competencias, atribuciones, funciones generales, estructura orgánica y sus relaciones internas y externas;

Que, la Dirección Regional de Seguridad y Defensa Nacional depende jerárquica y administrativamente de la Gerencia General Regional y, conforme a lo establecido en el artículo 71º del mencionado Reglamento de Organización y Funciones, es un órgano de asesoramiento en asuntos de Seguridad y Defensa Nacional, en el marco de lo dispuesto por el Sistema Nacional de Defensa Nacional. Asimismo, es responsable de articular con los órganos y unidades orgánicas responsables del Sistema de Gestión de Riesgos de Desastres, el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y los otros Sistemas Administrativos y Funcionales del Estado;

Que, encontrándose vacante el cargo de Director de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional de la Gerencia General Regional, corresponde dictar los actos de administración que permita continuar con las funciones correspondientes a la Dirección Regional de Seguridad y Defensa Nacional;

En consecuencia, estando a lo establecido en los incisos 3 y 4 del artículo 29º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar, desde la fecha de notificación de la presente Resolución, al señor **ENRIQUE AGUILAR DEL ALCAZAR** en el cargo de Director de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica.

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
PRESIDENTE REGIONAL

